

# **CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INNOVACIÓN EN EL APRENDIZAJE**

**2026 - 2027**

**LA  
REVOLUCIÓN  
HUMANA**

# Convocatoria de Ayudas a la Innovación en el Aprendizaje 2026-2027

La Universidad Francisco de Vitoria, a través del Instituto de Innovación en el Aprendizaje del Vicerrectorado de Profesorado y Modelo Formativo, anuncia la Convocatoria de Ayudas a la Innovación en el Aprendizaje del Curso 2026/2027, de acuerdo con las bases establecidas en el presente documento.

## 1. Objeto de la convocatoria

**La Convocatoria 2026/2027 tiene por objeto promover una transformación del proceso de aprendizaje desde el modelo formativo de la Universidad Francisco de Vitoria, Formar para Transformar en Comunidad (FPT).** Dicho modelo se articula en cuatro submodelos: educativo, pedagógico, didáctico y curricular, a través de los cuáles se despliegan las tres esencias de la universidad: razón abierta, acompañamiento y comunidad.

La misión de la convocatoria es:

- Despertar en los docentes la necesidad de transformar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Descubrir cómo el modelo formativo UFV (FPT) se puede aterrizar en las aulas a través de cambios en la didáctica, haciendo uso de metodologías experienciales y significativas de aprendizaje, herramientas y entornos más novedosos e innovadores que favorezcan el papel activo de los alumnos en su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Decidir qué prácticas docentes dan lugar a una transformación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Con estas premisas, la Convocatoria de Ayudas 2026/2027 **pretende centrarse en proyectos que tengan como objetivo principal la concreción del modelo pedagógico y didáctico, impactando en el aprendizaje del alumno.**

## 2. Modalidades

Esta convocatoria está destinada a proyectos que se desarrollen durante el Curso Académico 2026/2027. Los proyectos de la Convocatoria de Ayudas a la Innovación en el Aprendizaje se subdividen en dos modalidades:

- **Modalidad INNOVA:** Para el desarrollo de nuevos proyectos de innovación docente.
- **Modalidad CONSOLIDA:** Para la consolidación de proyectos de innovación docente iniciados en la Convocatoria 2025/2026. Con ello se pretende posibilitar la implantación de proyectos que requieran más de un curso académico para su correcto desarrollo o para su evaluación. El equipo que presente el proyecto podrá admitir nuevos miembros o excluir a otros respecto al proyecto anterior finalizado, siempre que se justifique su necesidad.

Esta convocatoria se destina a proyectos de **innovación educativa**, entendiendo por esto a aquellos proyectos que se orienten a un proceso intencional, planificado y fundamentado para introducir cambios, mejoras o transformaciones en el diseño, los espacios, el método, y/o los recursos, respecto al estatus quo de la innovación educativa en su disciplina. Es decir, la innovación no debe ser sólo con relación a la propia práctica docente, sino que deberá contemplar las diferentes prácticas educativas innovadoras que se están llevando a cabo en su campo.

Estos proyectos tienen el objetivo explícito de generar una mejora evaluable en el aprendizaje de los alumnos. Se caracteriza por su naturaleza práctica y aplicada, orientada a resolver necesidades reales del aula mediante nuevas estrategias didácticas o tecnologías educativas acorde al modelo pedagógico. Su impacto se manifiesta de forma inmediata en el contexto educativo, dónde los docentes implementan soluciones que buscan mejorar la calidad de la práctica educativa.

Esto difiere de aquellos proyectos que responden a investigaciones educativas, es decir, aquellos que buscan comprender, analizar y explicar procesos psicoeducativos para obtener conclusiones válidas y generalizables. Su finalidad es construir evidencia científica que sustente teorías, contraste hipótesis y oriente la toma de decisiones educativas a largo plazo.

### 3. Líneas prioritarias

La convocatoria está destinada a proyectos en los que se concrete el modelo pedagógico a través de una propuesta didáctica que impacte en el aprendizaje del alumno, en el marco de las diferentes modalidades coexistentes en la UFV (formación presencial, híbrida y/o virtual). **En el marco del contexto actual, atendiendo al impacto que la inteligencia artificial está teniendo en la educación superior, todos los proyectos deberán explicitar cómo este impacto afecta al proceso de enseñanza y aprendizaje.**

Se establecen como prioritarias las siguientes líneas de trabajo:

- **Conocimiento de sí mismo y toma de conciencia:** Chernicoff-Minsberg y Rodríguez-Morales (2018) indican que el autoconocimiento implica la habilidad para dirigir la atención hacia el mundo interior e, identificar y conocer los factores personales y del contexto que conforman la identidad. El autoconocimiento es el proceso reflexivo (y su resultado) por el cual la persona adquiere noción de su yo y de sus propias características y cualidades. Si los alumnos tienen conocimiento de sí mismos se hacen conscientes de sus limitaciones y posibilidades. Y es entonces cuando son capaces de hacer suyo el proceso de aprendizaje. Así serán capaces de ponerse en juego, de tomar decisiones con sentido, que les ayuden a crecer.
- **Autorregulación del aprendizaje:** Cuando hablamos de autorregulación nos referimos al conjunto de procesos y estrategias que utilizamos para controlar nuestro comportamiento, cognición y motivación mientras aprendemos. Incluye la capacidad de establecer objetivos y metas realistas, planificar, organizar, evaluar y adaptar. Renninger et al., (2015) señalan que la autorregulación se refiere al proceso en el cual los alumnos sistemáticamente focalizan sus pensamientos, sentimientos y acciones para alcanzar metas de aprendizaje (p. 116). La autorregulación es una habilidad que nos permite ser eficaces y eficientes en nuestro proceso de aprendizaje.
- **Clima y relación en el aula:** El clima de un aula depende de las relaciones que se establecen entre profesor-alumno, y de los alumnos entre sí. Por un lado, la relación con los alumnos permite tomar el pulso del aula, ser conscientes de sus necesidades, conocer lo que está funcionando y lo que no, y así poder recalculando la ruta. Por otro lado, las relaciones que se establecen entre los propios alumnos les ayudan a crecer, a aprender de sus iguales.

Les ayuda a identificarse dentro de un grupo, a reconocer el rol que pueden asumir en cada momento o circunstancia. López y Bisquerra (2013) lo definieron como “la percepción general, subjetiva y reflexionada que tiene el alumno acerca de las interacciones que se producen en su grupo-clase entre iguales y entre profesor-alumno” (p.65)

- **Corresponsabilidad:** Se refiere a la participación activa y compartida de todas las personas involucradas en el proceso de enseñanza-aprendizaje. (profesor, alumno, comunidad docente y comunidad de alumnos). Roa et al (2004) señalan que la corresponsabilidad educativa es una estrategia que busca involucrar a todos los actores de la comunidad educativa en el proceso de aprendizaje. Existe corresponsabilidad cuando todos los integrantes toman decisiones asumiendo responsabilidades para lograr un objetivo común y las consecuencias de ellas.
- **Curiosidad:** La curiosidad es un impulso natural del ser humano que nos lleva a querer explorar, descubrir y entender el mundo que nos rodea. Berlyne (1960; 1978) define este término como una energía, un estado motivacional que persiste en el tiempo y que lleva a la persona a tener un comportamiento exploratorio ante la realidad que tiene delante. Se trata de un deseo de conocer y comprender lo desconocido, de hacer preguntas y buscar respuestas, de experimentar, descubrir nuevas ideas, lugares y personas.
- **Pensamiento crítico:** El pensamiento crítico es la capacidad de la persona para analizar, evaluar, sintetizar la información interior y exterior que se recibe y tomar decisiones basadas en las evidencias y en la reflexión realizada. Es mucho más probable que un alumno que desarrolla su pensamiento crítico convierta la información que se le transmite en conocimiento, porque la ha dotado de sentido y pasa a ser significativo para él. No memorizará información, sino que la aprenderá. Para desarrollarlo, es fundamental el desarrollo de experiencias de aprendizaje que favorezcan una reflexión crítica de la realidad, y que esta permita a su vez extraer conclusiones, inferir resultados a situaciones de la vida diaria, transferir conocimiento e incluso producirlo (Palacios, 2017; Alvarado Tovar, 2014).
- **Pensamiento creativo:** El pensamiento creativo es la capacidad que posee una persona para combinar ideas y generar respuestas originales ya sea en la resolución de problemas, en la creación de soluciones innovadoras, o en estructurar la realidad de nuevas formas (Santaella, 2006). Se desarrolla a través de metodologías activas que promuevan la curiosidad, el cuestionamiento de supuestos, la combinación de ideas y la iteración de soluciones.
- **Inteligencia Artificial como facilitadora del aprendizaje:** Proponemos incluir la inteligencia artificial en las líneas prioritarias como tecnología facilitadora del aprendizaje. Por un lado, orientada a repensar las metodologías, los roles del profesor y del alumno, así como el diseño de las experiencias de aprendizaje, promoviendo un uso crítico, ético y reflexivo de estas herramientas al servicio del desarrollo integral del estudiante y de un aprendizaje significativo. Y a la vez, ofreciendo herramientas que potencian la personalización, el acompañamiento y la retroalimentación continua en los procesos de aprendizaje. Su incorporación permite atender a la diversidad de ritmos, estilos y necesidades de los alumnos, favorecer el aprendizaje autónomo y apoyar la toma de decisiones pedagógicas basadas en datos.

## 4. Documentación y formalización de solicitudes

### a. Procedimiento de inscripción y presentación a través de PURE

Como novedad en la presente convocatoria, **la inscripción y gestión de las solicitudes se realizará exclusivamente a través de PURE**, la plataforma institucional utilizada para la gestión de proyectos de investigación. Toda la documentación deberá cargarse en dicha plataforma, no aceptándose envíos por otras vías.

**La carga y envío de la solicitud solo podrá realizarla el/la Investigador/a Principal (IP).** El **profesorado** que ya disponga de **perfil activo** en PURE deberá seguir el mismo procedimiento establecido para la presentación de proyectos de investigación, teniendo en cuenta el tutorial específico que explicita las variaciones para la presentación en proyectos de Innovación.

Aquellos **IP** que **no estén dados de alta en el sistema deberán tomar la formación propuesta por el Vicerrectorado de Investigación para poder acceder como usuario y cargar el proyecto.** Dicha fecha estará publicada en la página web del Instituto de Innovación y será informada a los responsables de Innovación de cada Facultad. Cabe aclarar que **no es necesario que todos los miembros del equipo tomen la formación, sino solo el IP que cargue el proyecto. Si el IP no tiene la formación de PURE realizada, no podrá presentarse a convocatoria.**

b. **Cambio en el formato de presentación:** A diferencia de años anteriores, ya no se presentará una memoria escrita. En esta convocatoria, los proyectos de ambas modalidades deberán presentarse exclusivamente mediante un video grabado. Dicho enlace se añadirá en la solicitud que se haga a través de la plataforma de inscripción (PURE). Para la instancia de inscripción en la plataforma hemos creado [diferentes tutoriales](#) que podrán visualizar [aquí](#).

c. **Contenido del vídeo:** El video contiene la presentación del proyecto siguiendo el guion que se recoge en la tabla 1 o 2, en función de la modalidad del proyecto.

Para la elaboración de la presentación se deberá utilizar la plantilla de PPT (que sigue la misma estructura que el guion), que se puede descargar en la web oficial del Instituto de Innovación en el Aprendizaje.

Uno de los miembros del equipo —preferentemente el/la Investigador/a Principal (IP)— se grabará proyectando la presentación.

No se aceptarán presentaciones en otros formatos o estructuras y el video deberá realizarse únicamente en la plataforma Studio (Canvas), sin excepción, con una duración máxima de 6 a 7 minutos. Para facilitar la elaboración del vídeo puedes guiarte de este [video tutorial](#). A continuación, detallamos los guiones para cada modalidad de presentación en las tablas 1 y 2.

TABLA 1. Guion para la presentación de los proyectos INNOVA

Diapositiva	Apartado	Tiempo aproximado	Descripción
1	Título del proyecto	10–15 s	<b>Objetivo:</b> presentar brevemente el proyecto. <b>¿Qué tiene que incluir este apartado?</b> título del proyecto, asignatura(s), grado(s) y autor(es).
2	Contexto y necesidad educativa	40–50 s	<b>Objetivo:</b> explicar la situación actual y qué quieres mejorar. <b>¿Qué tiene que incluir este apartado?</b> Descripción de asignatura(s) implicadas; perfil del alumnado; problema/reto u oportunidad de mejora detectada.
3	¿Qué vas a hacer?	50–60 s	<b>Objetivo:</b> explicar qué vas a poner en marcha (sin entrar todavía en el cómo). <b>¿Qué tiene que incluir este apartado?</b> Descripción de la intervención concreta; la idea central del proyecto y su relación con las líneas prioritarias.
4	¿Cómo lo vas a hacer?	1 min 30 s	<b>Objetivo:</b> describir el diseño del proyecto y su puesta en práctica. <b>¿Qué tiene que incluir este apartado?</b> Explicación sobre la metodología; las fases principales; las herramientas/recursos; la organización y el cronograma aproximado.
5	¿Para qué lo vas a hacer?	40–50 s	<b>Objetivo:</b> indicar qué quieres que aprendan mejor tus alumnos. <b>¿Qué tiene que incluir este apartado?</b> Resultados de aprendizaje esperados y competencias a desarrollar.
6	¿Por qué es un proyecto de innovación en el aprendizaje?	35–40 s	<b>Objetivo:</b> explicar el cambio metodológico o didáctico principal. <b>¿Qué tiene que incluir este apartado?</b> Aclaración sobre lo que cambiaría respecto a cómo impartes ahora la asignatura (qué dejas de hacer y qué empiezas a hacer) y qué aporta específicamente a tu área; por qué es relevante para tu campo académico.
7	¿Cómo comprobarás que lo has logrado? (incluye impacto)	50–60 s	<b>Objetivo:</b> explicar cómo evaluarás el éxito del proyecto y su impacto. <b>¿Qué tiene que incluir este apartado?</b> Obligatoria al menos 2 evidencias y cómo las recogerás; criterios/indicadores; posibilidad de réplica o transferencia.
8	¿Cómo vas a compartir esta experiencia con la comunidad universitaria?	25–30 s	<b>Objetivo:</b> indicar cómo otros profesores podrán conocer el proyecto. <b>¿Qué tiene que incluir este apartado?</b> Una descripción de cómo compartirás la experiencia y resultados (p. ej., jornada, taller, recurso, vídeo, publicación interna).

## Guion para la presentación de los proyectos CONSOLIDA

Para quienes quieran presentarse a modalidad CONSOLIDA se deberá realizar el mismo procedimiento que para la modalidad INNOVA, solo que el guion para la presentación contemplará puntos adicionales que justifiquen y argumenten los avances del INNOVA anterior y la necesidad de un CONSOLIDA. Las plantillas descargables se encontrarán diferenciadas.

TABLA 2. Guion para la presentación de los proyectos CONSOLIDA

Diapositiva	Título	Tiempo	Qué debe responder / incluir (para la plantilla)
1	Título del proyecto	10–15 s	<b>Objetivo:</b> presentar brevemente el proyecto. <b>¿Qué tiene que incluir este apartado?</b> Título del proyecto, asignatura(s), grado(s), autor(es) y el objetivo, el cual tiene que ser el mismo que el INNOVA.
2	Contexto y necesidad del CONSOLIDA	1min	<b>Objetivo:</b> justificar la necesidad del consolida. <b>¿Qué tiene que incluir este apartado?</b> Descripción de la(s) asignatura(s) implicadas y breves resultados positivos y negativos del proyecto con evidencias respecto al proyecto INNOVA.
3	¿Qué vas a hacer?	50–60 s	<b>Objetivo:</b> explicar qué vas a poner en marcha (sin entrar todavía en el cómo).

			<p><b>¿Qué tiene que incluir este apartado?</b> Descripción de la intervención concreta; la idea central del proyecto y su relación con las líneas prioritarias.</p>
4	¿Cómo lo vas a hacer?	1 min 30s	<p><b>Objetivo:</b> describir el diseño del proyecto y su puesta en práctica.</p> <p><b>¿Qué tiene que incluir este apartado?</b> Explica: metodología; fases principales; herramientas/recursos; organización y cronograma aproximado.</p>
5	¿Para qué lo vas a hacer?	40–50 s	<p><b>Objetivo:</b> indicar qué quieres que aprendan mejor tus alumnos.</p> <p><b>¿Qué tiene que incluir este apartado?</b> Concreta resultados de aprendizaje esperados y competencias a desarrollar.</p>
6	¿Qué tiene de nuevo o diferente respecto al proyecto INNOVA?	35–40 s	<p><b>Objetivo:</b> explicar el cambio de INNOVA a CONSOLIDA.</p> <p><b>¿Qué tiene que incluir este apartado?</b> Aclaración sobre qué cambiaría respecto al proyecto INNOVA del curso anterior.</p>
7	¿Por qué es una innovación en tu disciplina?	35–40 s	<p><b>Objetivo:</b> justificar el valor disciplinar del proyecto (no solo docente).</p> <p><b>¿Qué tiene que incluir este apartado?</b> Descripción de los aportes específicos a tu área; por qué es relevante para tu campo académico.</p>
8	¿Cómo comprobarás que lo has logrado? (incluye impacto)	50–60 s	<p><b>Objetivo:</b> explicar cómo evaluarás el éxito del proyecto y su impacto.</p> <p><b>¿Qué tiene que incluir este apartado?</b> Obligatoria al menos 2 evidencias y cómo las recogerás; criterios/indicadores; posibilidad de réplica o transferencia.</p>
9	¿Cómo vas a compartir esta experiencia con la comunidad universitaria?	25–30 s	<p><b>Objetivo:</b> indicar cómo otros profesores podrán conocer el proyecto.</p> <p><b>¿Qué tiene que incluir este apartado?</b> Descripción acerca de cómo compartirás la experiencia y resultados (p. ej., jornada, taller, recurso, vídeo, publicación interna).</p>

**El Instituto de Innovación en el Aprendizaje podrá utilizar los materiales audiovisuales presentados en el marco de esta convocatoria, total o parcialmente, con fines de difusión y comunicación institucional.** Dichos materiales podrán ser difundidos a través de las redes sociales, la página web y otros canales de comunicación del Instituto, con el objetivo de dar visibilidad a los proyectos de innovación educativa, garantizando en todo caso el reconocimiento de la autoría y la participación de los docentes implicados.

**El plazo de envío de solicitudes inicia el 23 de marzo de 2026 y finaliza el 18 de mayo de 2026 a las 18hs.** Todas aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo serán rechazadas.

## 5. Beneficiarios y participación en los proyectos

Serán destinatarios de estas ayudas el PDI, PAS y alumnos de la UFV que presenten una propuesta de valor que impacte en alguna de las líneas prioritarias señaladas en el apartado 3. También podrán participar en la convocatoria los profesores del Centro Superior Universidad Francisco de Vitoria.

Cuando el proyecto se solicite en grupo, podrán participar en el equipo de trabajo docentes, PAS y alumnos de la UFV, así como docentes y/o profesionales ajenos a la universidad.

**El equipo de cada proyecto debe contar con un investigador principal (IP), que debe ser personal de la UFV** y que será el referente para la presentación de la convocatoria, el desarrollo y seguimiento de ésta, así como en la presentación y difusión de sus resultados al Instituto de Innovación en el Aprendizaje. Cuando sea necesario, puede haber co-liderazgo del proyecto por parte de dos IP, lo cual debe ser debidamente señalado en el documento de solicitud.

Desde el momento de la concesión de la ayuda el IP será el responsable de comunicar al Instituto de Innovación en el Aprendizaje, de manera inmediata y precisa, **cualquier alta o baja que se produzca entre los participantes en el proyecto, teniendo como fecha máxima para hacerlo el 23 de julio de 2026**, a fin de que los cambios puedan constar en el Acta de la Convocatoria. El IP será, como tal, el responsable ante su equipo de las consecuencias que implique la no comunicación de estos supuestos. Si a lo largo del desarrollo del proyecto, hubiera que dar de baja algún miembro del equipo, será necesario que el IP haga constar en una declaración firmada los motivos por los que se causa la baja" para que sea validado por el comité decisor.

## 6. Evaluación

Los criterios mencionados en el guion de presentación de los proyectos serán evaluados según cada uno de los apartados descritos en la rúbrica que utilizará el Comité de Evaluación y disponible en la web del Instituto de Innovación en el Aprendizaje ([innovacion@ufv.es](mailto:innovacion@ufv.es)).

En una primera fase las solicitudes presentadas serán objeto de una revisión inicial de carácter formal, destinada a comprobar el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en la presente convocatoria. Esta revisión incluirá, entre otros aspectos, la verificación de la documentación aportada, el respeto a los formatos y plazos exigidos, así como la adecuación de los presupuestos a los límites y condiciones previstos.

Dicha evaluación preliminar podrá realizarse, total o parcialmente, mediante el uso de herramientas basadas en sistemas de inteligencia artificial, que actuarán como apoyo técnico para la detección de incumplimientos formales, sin que ello suponga inicialmente la valoración del contenido técnico o la calidad del proyecto, que será realizada conforme a los criterios establecidos por los órganos de evaluación correspondientes.

La presentación de una solicitud a esta convocatoria implica el conocimiento y la **aceptación expresa** por parte del equipo presentado de la utilización de estos sistemas de inteligencia artificial para la revisión de los aspectos formales, así como el **consentimiento** para el tratamiento de la información facilitada con esta finalidad, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos.

Previa preevaluación del proyecto presentado, detectando ausencias o errores en aspectos formales, la Comisión de Evaluación podría solicitarle al IP una nueva versión, dándole plazo de 48hs para rehacerlo.

### 6.1 Comisión de evaluación

Las solicitudes de ayuda a proyectos de innovación serán evaluadas por la Comisión de Evaluación, compuesta por miembros del Instituto de Innovación en el Aprendizaje de la Universidad Francisco de Vitoria y responsables de Innovación de los grados.

### 6.2 Comité decisor

La Comisión de Evaluación emitirá un informe de valoración de las solicitudes que será trasladado al Comité Decisor, compuesto por el gestor de proyectos de innovación, la dirección del Instituto de

Innovación en el Aprendizaje, la dirección del Vicerrectorado de Profesorado y Modelo Formativo y una persona ajena al Instituto con una reconocida carrera o experiencia en la innovación en el aprendizaje.

El comité decisor fallará públicamente sobre la decisión final de la concesión de ayudas **el 10 de julio del 2026**. El listado con **la resolución definitiva** de ayudas concedidas se hará público en la **web del Instituto** de Innovación en el Aprendizaje y mediante **comunicación personal** a los IP. Además, cada docente deberá hacer seguimiento del estado del proceso desde la plataforma de presentación (PURE).

### 6.3 Reclamaciones

Las posibles **reclamaciones** deberán ser enviadas **antes del 23 de Julio de 2026** al enlace asignado en el momento.

## 7. Dotación de la ayuda

**La cuantía económica máxima** por convocatoria y por proyecto **no podrá superar** en ningún caso los **2.500 €** por proyecto. **En el caso de que se exceda** esta cantidad al momento de formalizar la inscripción, **el presupuesto no será tenido en cuenta**, y, si el proyecto resulta finalmente aprobado, lo será sin dotación económica.

Obtendrán financiación, a cargo de esta convocatoria, los proyectos que sean evaluados positivamente teniendo en cuenta la nota de corte establecida por el Comité Decisor y cuyo desarrollo óptimo sea dependiente de financiación. Esta nota de corte estará determinada teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos y el número total de las solicitudes recibidas.

Aquellos proyectos que sean evaluados positivamente, pero cuyo desarrollo pueda realizarse independientemente de la ayuda económica recibida, podrían ser aprobados sin financiación, sin que esto implique un detrimento en la adjudicación o certificación del proyecto.

La dotación económica concedida podrá destinarse a la adquisición de material fungible y/o inventariable, a la contratación de servicios puntuales necesarios para la consecución del proyecto, la formación del equipo y a la difusión de resultados del proyecto. A **partir del 2026** las ayudas a proyectos de Innovación **NO contemplarán** el pago de publicaciones en revistas científicas ni asistencia a congresos, **priorizando la partida presupuestaria para la implantación de los proyectos innovadores.**

Los proyectos podrán recibir otro tipo de ayuda no económica en forma de préstamo de material, uso de recursos gestionados por el Instituto de Innovación en el Aprendizaje, gestión del proyecto, formación de los miembros del equipo o asesoría de convocatoria, pedagógica o de evaluación. A contar **desde esta Convocatoria 2026-2027**, **todo el material inventariable adquirido con la dotación económica del proyecto (cámaras, libros, juegos, dispositivos electrónicos...) deberá serle entregado al Instituto de Innovación en el Aprendizaje**, con el

objetivo de crear entre todos un repositorio de material que pueda ser utilizado en futuras convocatorias y / o como material de apoyo en el aula.

La dotación económica no utilizada a **fecha límite** de realización de gastos (**4 de junio de 2027**) no podrá ser reembolsada ni empleada en otros proyectos futuros. El IP será el responsable de la veracidad del presupuesto presentado, así como de la adecuada gestión de la financiación que le sea concedida al proyecto que lidera. En caso contrario, la Universidad podrá rechazar futuras candidaturas del coordinador de las siguientes convocatorias.

## 8. Gestión de la financiación

Una vez hecha pública la resolución, **el IP de aquellos proyectos aprobados con dotación económica deberá seguir las instrucciones y el tutorial que enviaremos en el mail de concesión para dejar detallado el presupuesto definitivo, desglosando la cantidad que le haya sido asignada en la plataforma PURE antes del día 24 de julio de 2027**. La aprobación por el Vicerrectorado de Profesorado y Modelo Formativo de este presupuesto es fundamental para poder tramitar los gastos del proyecto y es condición previa para poder empezar a utilizar la dotación económica.

Cualquier tipo de gasto o compra (peticiones a caja, solicitudes de compra, servicios profesionales, viajes, alumnos en prácticas, etc.) será gestionado directamente por el Instituto de Innovación en el Aprendizaje, teniendo en cuenta el procedimiento publicado en su página web. **Cualquier solicitud realizada prescindiendo del Instituto será rechazada y podrá ser imputada como gasto particular del solicitante.**

## 9. Obligaciones de los beneficiarios

El Instituto de Innovación en el Aprendizaje evaluará la evolución y resultados de los proyectos y su correcta gestión mediante la solicitud de una memoria intermedia o final, cuyo modelo se encontrará disponible en la página [web del Instituto](#), y que deberá presentarse en fecha y forma atendiendo a las siguientes indicaciones:

- A. Aquellos proyectos INNOVA que deseen dar continuidad mediante la modalidad CONSOLIDA, deberán presentar nuevamente a convocatoria 2027-2028.
- B. Memoria final: Para los INNOVA que no deseen continuar como consolida, y para los de modalidad CONSOLIDA 2025-2026, deberán presentar la memoria final **antes del 23 de julio de 2027** presentando un **vídeo de un máximo de 4min**, cuyas indicaciones y procedimientos se presentarán con más detalle en el apartado "Convocatoria 2026-2027" de la web oficial del Instituto de Innovación en el Aprendizaje.

**Será obligación y competencia del IP presentar**, según corresponda, **la memoria** final de su proyecto, siendo responsable ante su equipo de las consecuencias que implique la no

presentación de este documento. **El no cumplimiento total de los objetivos o metas planteados al momento de presentar la solicitud no exime en ningún caso** de la presentación de la memoria final.

### 9.1 Incumplimiento de las obligaciones

**Toda alteración** de las condiciones iniciales por las que se otorgó la subvención deberá ser comunicada por el IP al Instituto de Innovación en el Aprendizaje, **pudiendo dar lugar a la modificación de la resolución de subvención.**

**La no presentación de la memoria final proyecto en tiempo, forma y fondo supondrá la imposibilidad de conseguir el certificado** de participación en el proyecto. Sólo podrán obtener el certificado aquellas personas que figuren como miembro de un proyecto al momento de la publicación del Acta.

La aceptación de la ayuda por parte de los beneficiarios implica la aceptación de las normas fijadas en la presente convocatoria y el cumplimiento de todos los requisitos.

### 9.2 Certificación

Los certificados a los miembros serán expedidos una vez finalizado el proyecto y entregadas las memorias finales. **La no entrega de la memoria correspondiente en fecha, fondo y forma derivará en la imposibilidad de conseguir el certificado de participación en el proyecto.**

## 10. Compromiso

En los casos en los que se considere oportuno, **el Instituto podrá solicitar ayuda a los beneficiarios de la convocatoria, a través de su participación en actividades de difusión** de buenas prácticas docentes organizadas por el Instituto de Innovación.

Toda la producción docente, científica o divulgativa derivada del proyecto deberá indicar de manera explícita que es un trabajo resultado de un Proyecto de Innovación Docente para la Mejora en el Aprendizaje aprobado y/o financiado por la UFV. En los artículos, comunicaciones a congresos o capítulos de libro, la frase que es preciso añadir es la siguiente: *<<Este trabajo se enmarca en el proyecto de innovación docente \*título\* de la Convocatoria de Ayudas a la Innovación Docente para la Mejora en el Aprendizaje 2026/2027, financiado (o aprobado) por la Universidad Francisco de Vitoria>>*.

El compromiso con el Instituto de Innovación en el Aprendizaje será tenido en cuenta para las solicitudes en futuras convocatorias.

## C. Fechas clave

¿QUÉ?	¿CUÁNDO?
Apertura de la Convocatoria 2026-2027	23/03/2026
Cierre del plazo de presentación de solicitudes	18/05/26
Publicación de la resolución	10/07/26
Cierre del plazo de presentación de alegaciones	17/07/26 – 23/07/26
Fecha límite para la entrega del presupuesto definitivo	24/07/26
Fecha límite para la modificación del equipo de trabajo	24/07/26
Fecha límite para hacer uso del presupuesto asignado	04/06/27
Presentación de la memoria final (Innova y Consolida concluidos)	23/07/27